



# Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-K028.- **Estudios de preinversión.**

---



*Instancia de coordinación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

**Diciembre de 2023**



## CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
RESUMEN EJECUTIVO .....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA .....	8
III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA .....	14
IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN .....	20
V. DISEÑO OPERATIVO .....	28
VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA .....	38
VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL.....	40
VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES .....	42
IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	43
X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP.....	47
XI. ANÁLISIS FODA.....	49
XII. CONCLUSIONES GENERALES .....	51
ANEXOS .....	52



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<b>ACB:</b>	Análisis costo-beneficio.
<b>ACE:</b>	Análisis costo-eficiencia
<b>AICM:</b>	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
<b>APF:</b>	Administración Pública Federal.
<b>Asipona:</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional.
<b>Coneval:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>DIGAPROP:</b>	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.
<b>FID:</b>	Ficha del Indicador de Desempeño.
<b>FIT:</b>	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
<b>FODA:</b>	Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>ISD:</b>	Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
<b>MDP:</b>	Mecanismo de planeación.
<b>MSPPI:</b>	Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.
<b>ODS:</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
<b>PAE:</b>	Programa Anual de Evaluación.
<b>Pp:</b>	Programa presupuestario.
<b>PPI:</b>	Programa o proyecto de inversión.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SICT:</b>	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
<b>TdR:</b>	Términos de referencia.
<b>UED:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño.
<b>UR:</b>	Unidad responsable.

## RESUMEN EJECUTIVO

---

A través del Programa presupuestario (Pp) K028 “Estudios de preinversión” se costean los estudios necesarios para informar sobre los beneficios y factibilidades que tendrán proyectos de inversión de la Secretaría de Marina así como de entidades paraestatales sectorizadas a ésta.

Esta evaluación de diseño ha valorado los elementos conceptuales bajo los cuales se estructura y opera el Pp con base en 29 preguntas establecidas en los Términos de referencia para esta evaluación, las cuales permiten analizar diferentes aspectos del diseño del Pp. Las preguntas que se puntúan con una valoración cuantitativa pueden alcanzar un máximo de cuatro puntos, las que no, se consideran valoraciones cualitativas y en ellas se analiza la pertinencia o idoneidad de una característica del programa.

### Valoración

A continuación se resumen los hallazgos que son resultado de la valoración para cada una de las preguntas aplicables de la evaluación. Como puede apreciarse, el Pp presenta áreas de oportunidad importantes en la definición de su diseño pero cumple con la mayoría de los aspectos relativos a registro y documentación de los productos que entrega y del cumplimiento del desempeño. Los resultados de la evaluación a las preguntas, agrupadas en su respectiva sección, son los siguientes:

#### Problema o necesidad pública

- 1 El Pp carece de un documento diagnóstico que identifique consistentemente el problema o necesidad pública que justifique su diseño. ×
- 2 Aunque se identifica que el Pp busca conseguir un cambio con su intervención, no consta una definición clara y concreta del problema público. ①
- 3 No existe un sustento documental del problema o necesidad pública que atiende el Pp. ①
- 5 No se identifican las causas y efectos del problema que atiende el Pp. ①

#### Diseño de la propuesta de atención

- 6 El Pp identifica que atiende a una población objetivo así como el cambio esperado tras su intervención. ④
- 7 No se puede determinar que los productos entregados por el Pp intervengan sobre las causas de un problema público. ①
- 8 El Pp señala a la población objetivo que atiende pero no está debidamente identificada o caracterizada. ①
- 9 Existe justificación teórica que sustenta el tipo de intervención del Pp más no presenta una validación del mecanismo causal del mismo. ①
- 10 El Pp se considera una alternativa de intervención para atender un problema público pero tiene áreas de oportunidad importantes en sus elementos de diseño. ②

### **Diseño operativo**

- 11 Se puede identificar una estrategia de cobertura para llevar a cabo los estudios de preinversión. 4
- 12 No se identificaron criterios de elegibilidad para la selección de a quienes se proporcionarán los productos entregados por el Pp. 0
- 14 El Pp cuenta con procedimientos particulares para dar trámite a la solicitud de estudios de preinversión. 4
- 15 Se cuenta con procedimientos específicos para llevar a cabo los estudios de preinversión. 4
- 17 Se dispone de documentación que permite identificar quienes han recibido los productos entregados a través del Pp. 4
- 18 No se tiene evidencia de que el Pp haga pública información relevante de su operación. 0
- 19 El Pp dispone de elementos para fomentar el gobierno abierto pero no hace pública su información relevante. 3
- 20 Los gastos que se realizan para entregar los productos del PP están identificados y debidamente cuantificados. 4

### **Consistencia programática y normativa**

- 21 La clasificación de la modalidad del Pp es consistente con su objetivo. ✓
- 22 El Pp tiene deficiencias en el conjunto de elementos que determinan su diseño. 2

### **Contribución a objetivos de la planeación nacional**

- 23 El Pp contribuye al cumplimiento del Programa Sectorial de Marina. 4
- 24 El objetivo del Pp se encuentra vinculado al objetivo 9 de los ODS. ✓

### **Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

- 25 El Pp es complementario a otros programas de proyectos de inversión de la SEMAR. ✓

### **Instrumento de seguimiento del desempeño**

- 26 El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp permite obtener información sobre el objetivo del Pp. 4
- 27 El indicador del ISD es relevante, económico, monitoreable y adecuado pero no es suficientemente claro. 3
- 28 Los medios de verificación del indicador son identificables. 4
- 29 La meta establecida para el indicador es fundada, congruente y factible. 4

## ***Recomendaciones***

Con el fin de que el programa pueda atender aquellos aspectos en los que se identificaron áreas de mejora se emitieron recomendaciones relativas a:

- Elaborar un documento diagnóstico en el que se identifique el problema público que atiende el Pp así como su objetivo.
- Emitir criterios para identificar a los proyectos que se deberían financiar a través del Pp.
- Hacer pública la información relativa al avance financiero y de indicadores del Pp.
- Mejorar la definición del indicador del ISD del Pp.



## I. INTRODUCCIÓN

---

La presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Programa Pp K028 “Estudios de preinversión” partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp. Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2023” (PAE 2023) publicado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Los programas presupuestarios son la categoría empleada en la programación del presupuesto de la Administración Pública Federal (APF) para la asignación de los recursos presupuestarios y para la consecución de los objetivos específicos de cada dependencia o entidad, de acuerdo a sus atribuciones. La evaluación a los programas presupuestarios tiene su fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece las dependencias y entidades deben llevar a cabo evaluaciones a sus Pp. Las evaluaciones a Pp de desarrollo social son coordinadas por el Coneval y el resto por la UED. Por tratarse de un Pp que no es de desarrollo social la instancia de coordinación de esta evaluación es la SHCP a través de dicha unidad.

La metodología empleada para la evaluación consistió en trabajo de gabinete a través de la revisión de la documentación entregada por las áreas responsables de la operación del Pp así como con entrevistas con personal de dichas áreas. La evaluación se realizó conforme los Términos de referencia (TdR), que tienen como base el modelo emitido por la SHCP. Los mismos fueron determinados para la evaluación por la Secretaría de Marina a través de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DIGAPROP). Esta fungió como unidad coordinadora de la evaluación. Conforme estos TdR los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Federal.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

---

### *Antecedentes*

Se denomina activo fijo al bien mueble (mobiliario, equipamiento) o inmueble (edificaciones, terrenos) que es adquirido a fin de dar servicio por largo tiempo a su propietario. Los *Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión* definen a los programas y proyectos de inversión (PPI) como los “conjuntos de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para la “construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo<sup>1</sup>”.

Se considera que un proyecto tiene tres etapas, la etapa de preinversión, la de inversión y la de operación, según las siguientes definiciones:

**Preinversión:** es la etapa que “considera todos aquellos estudios previos a la inversión que son necesarios para reducir, lo máximo posible, la incertidumbre de los resultados que se esperan del proyecto en las subetapas de diseño, ejecución y operación<sup>2</sup>”.

**Inversión:** “corresponde a la etapa en donde se llevan a cabo las obras, los componentes, el equipamiento, el diseño de procesos y procedimientos, la liberación de afectaciones y la gestión de los recursos humanos<sup>3</sup>”.

**Operación:** “la etapa en la que el proyecto atiende el problema, la necesidad, la oportunidad o el riesgo que le dio origen, es decir, es la etapa en la que el proyecto genera beneficios.<sup>4</sup>”

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para la programación de proyectos de inversión las dependencias y entidades de la APF deben contar con un mecanismo de planeación de proyectos de inversión que habrán de llevarse a cabo en el futuro por tales dependencias y entidades. Los proyectos que se vayan a llevar a cabo deben ser registrados en la cartera de inversión de la SHCP y para cada proyecto se debe presentar una evaluación costo y beneficio ante esa secretaría<sup>5</sup>.

Los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión* (Lineamientos ACB) establecen que las inversiones pueden ser las siguientes:<sup>6</sup>

**Proyectos de inversión:** se trata de acciones que implican gasto de capital destinados a la construcción, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura, los cuales se clasifican en:

---

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión” (2013), Sección II. Definiciones.

<sup>2</sup> Eduardo Morán Maya, “Guía general para la presentación de evaluaciones costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, 2018.” (Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómicos de Proyectos, septiembre de 2018). p.8

<sup>3</sup> Íbidem. p.10

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Cfr. “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (2006), artículo 34.

<sup>6</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.” (2013). Numeral 2.



- Infraestructura económica: los proyectos destinados a la producción de bienes y servicios.
- Infraestructura social: los que se lleven a cabo en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud, seguridad social, urbanización, vivienda y asistencia social.
- Infraestructura gubernamental: los proyectos destinados a funciones de gobierno tales como seguridad nacional, seguridad pública y procuración de justicia.
- Inmuebles: los destinados a oficinas administrativas.
- Otros proyectos de inversión: los que no se identifican dentro de la clasificación

**Programas de inversión:** las acciones que implican gasto de capital que no se destinan a infraestructura. Éstos se clasifican en:

- Adquisiciones: compras de bienes inmuebles no asociadas al desarrollo de infraestructura.
- Mantenimiento: los orientados a conservar los activos existentes que no impliquen un aumento de la vida útil o capacidad original de los mismos.
- Adquisiciones de protección civil: las relativas a la dotación de bienes muebles de protección civil.
- Mantenimiento de protección civil: los orientados a conservar los activos relativos a la protección civil.
- Estudios de preinversión: los estudios necesarios para que una dependencia o entidad tome la decisión de llevar a cabo un programa o proyecto de inversión, los cuales pueden incluir los análisis costo y beneficio.
- Programa ambiental: las acciones destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad así como la mitigación de los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.
- Otros programas de inversión: los que no se clasifican en las categorías mencionadas<sup>7</sup>.

Los estudios de preinversión deben permitir determinar si el programa o proyecto de inversión resulta factible. La evaluación de los PPI debe valorar los beneficios que se puedan atribuir a ellos. En proyectos con fines de lucro a la evaluación que permite medir los beneficios económicos que producirán los mismos se le denomina evaluación financiera. En proyectos sin fines de lucro la evaluación que identifica el impacto que estos tienen en la sociedad se denomina evaluación socioeconómica<sup>8</sup>.

Los Lineamientos ACB señalan que los PPI deben llevar a cabo una evaluación socioeconómica cuando en los proyectos de inversión de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y de otro tipo, estos superen los 50 millones de pesos y en los programas de inversión de adquisiciones, adquisiciones de protección civil, programas de mantenimiento y programas de mantenimiento de protección civil estos superen los 150 millones de pesos. Dicha

---

<sup>7</sup> Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.” (2013).

<sup>8</sup> Cfr. Morín Maya, “Guía general para la presentación de evaluaciones costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, 2018.” pp. 10-11.

evaluación deberá presentar, o bien un análisis costo-beneficio (ACB), o un análisis costo-eficiencia (ACE).

Un ACB consiste en determinar la conveniencia de un programa o proyecto de inversión mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente, incluyendo externalidades, a la ejecución y operación de dicho programa o proyecto de inversión. El ACE es distinto al ACB en cuanto a que los beneficios no se expresan en unidades monetarias; como lo señala el Foro Económico Mundial, en los análisis costo-eficiencia los “beneficios se convierten a una unidad común no monetaria (ejemplo, número de accidentes fatales evitados). Este método es especialmente útil cuando los objetivos de proyectos candidatos son similares y los objetivos son difíciles de medir en unidades monetarias<sup>9</sup>”.

De acuerdo con los Lineamientos ACB, los ACB y ACE deben presentar los siguientes análisis<sup>10</sup>:

- Situación actual del PPI: se debe describir la situación que origina la realización del PPI, así como el análisis de la oferta y la demanda del mercado en el que se llevará a cabo el proyecto.
- Situación sin el PPI: se señala cual es la situación esperada si no se lleva a cabo el PPI, así como alternativas de solución al problema que atiende el PPI si este no se llevara a cabo.
- Situación con el PPI: se indicará la situación esperada en caso de que se lleve a cabo el PPI. Igualmente se deben señalar los montos de inversión, fuentes de financiamiento, programación de las principales actividades para llevar a cabo el PPI, así como la estimación de su vida útil.
- Evaluación del PPI: se debe realizar una comparación de la situación que existirá con el proyecto o sin él, la cual debe considerar la cuantificación de costos y beneficios del PPI, indicadores de rentabilidad y análisis de riesgos.

Los Lineamientos ACB establecen que los ACB o ACE pueden ser de tipo simplificado. Los análisis simplificados proceden cuando para el PPI deba aplicar un ACB o ACE y el monto del PPI no supera los 500 millones de pesos, o bien, el PPI no sea un proyecto de infraestructura productiva de largo plazo.

Los ACB que no son de tipo simplificado, además de los análisis anteriormente mencionados, deben presentar los siguientes estudios de análisis de factibilidad:

- Ambiental: determinan que el PPI cumple con la normativa ambiental.
- Económica: se debe mostrar que el PPI puede generar beneficios netos.
- Legal: se debe demostrar que el PPI cumple con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Técnica: determinan que el PPI se apega a las mejores prácticas y desarrollos tecnológicos.

---

<sup>9</sup> Foro Económico Mundial, *Strategic Infrastructure. Steps to Prioritize and Deliver Infrastructure Effectively and Efficiently*. (Suiza: Foro Económico Mundial, 2012). p. 67.

<sup>10</sup> Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.” (2013).

Por su parte, los ACE que no son de tipo simplificado, están exentos de presentar cuantificación de beneficios o indicadores de rentabilidad, pero deberán incluir la evaluación de, al menos, una alternativa al PPI.

Con el fin de que las dependencias y entidades de la APF establezcan sus necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, estas deben elaborar un Mecanismo de Planeación (MDP). De acuerdo con la LFPRH, anualmente se deben presentar los respectivos MDP ante la SHCP. Como parte de la programación de PPI, las dependencias y entidades deben registrar los PPI que se plantean desarrollar en el Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP. A partir de este registro la SHCP lleva a cabo un proceso de revisión de las propuestas y, una vez que se autoriza un PPI se le asigna una clave de cartera con la cual puede acceder a recursos presupuestarios para su ejecución.

El Pp K028 “Estudios de preinversión” es el programa presupuestario a través del cual se programan y ejercen los recursos de la Secretaría de Marina y de las entidades paraestatales por ella coordinadas para, cuando así se considere conveniente, se conduzcan los estudios de preinversión requeridos para determinar la factibilidad de los PPI del ramo. Este Pp se creó en 2023 y respondió al crecimiento de las responsabilidades relativas al sector marítimo-portuario adquiridas a partir de 2021 por la Secretaría de Marina, como cabeza del sector “Marina”.

En junio de 2021 entraron en vigor las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establecieron como facultad de la Secretaría de Marina para coordinar los puertos y el transporte por vía marítima. Por ello, las entidades paraestatales de la APF encargadas de la operación y desarrollo de los puertos bajo su concesión, llamadas Administraciones del Sistema Portuario Nacional (Asiponas) pasaron a agruparse de sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes al sector Marina.

También como resultado de estas reformas, el desarrollo del Istmo de Tehuantepec a través de la conexión ferroviaria entre los puertos de Salina Cruz, Oaxaca y Coatzacoalcos, Veracruz fue traspasado al sector Marina. Para tal efecto, se agruparon al sector Marina la empresa paraestatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V (FIT), en octubre de 2022, y en marzo de 2023 el organismo descentralizado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), encargado de instrumentar la integración de los servicios portuarios y ferroviarios en el Istmo. Ambas entidades anteriormente estaban agrupadas en el ramo 47 “entidades no sectorizadas”.

En agosto de 2023 con el propósito de mejorar las “operaciones de vigilancia, inspección, apoyo y control en el recinto aeroportuario para neutralizar el tráfico de armas, drogas, divisas, mercancía ilegal y evitar el tráfico de personas<sup>11</sup>”, las empresas paraestatales que participan en la administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) fueron agrupadas en el sector coordinado por la SEMAR.

De esta manera el Pp K028, es el programa presupuestario bajo el cual la Secretaría de Marina y las entidades descentralizadas bajo su coordinación asignarán recursos para llevar a cabo los estudios de preinversión cuando así resulte beneficioso para los PPI. Como se ha mencionado, para dar de alta un PPI en la cartera de inversiones existen diferentes tipos de estudios de preinversión en cuanto su alcance, por lo que sólo en algunos casos dichos estudios tendrán la magnitud que justifique costearlos dentro del Pp K028.

---

<sup>11</sup> Presidencia de la República, “Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas ‘Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México’, S.A. de C.V.; ‘Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México’, S.A. de C.V., y ‘Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México’, S.A. de C.V.” (2023).

Debido a la diversidad de materias que pueden tener los PPI del ramo Marina, varias unidades administrativas de la Secretaría así como varias entidades descentralizadas fungen como Unidades Responsables (UR) del Pp, es decir, son las encargadas de ejecutar las acciones y recursos para los que fue destinado el programa. Las UR y el tipo de activos fijos por adquirir o desarrollar mediante PPI, de acuerdo a sus atribuciones, se señalan en la Tabla 1.

**Tabla 1.**

Unidades responsables del Pp K028 y tipo de activos fijos por adquirir o desarrollar a través de PPI de acuerdo a sus atribuciones.

Unidad responsable	Tipo de activos fijos	
<b>SECTOR CENTRAL</b>		
Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos	Las construcciones y edificaciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de funciones de la Armada de México tales como cuarteles, estaciones navales o establecimientos para mantenimiento y reparación de buques de la Armada.	
Dirección General de Obras y Dragado		
Dirección General de Recursos Humanos		La DIGEREHUM es responsable de la educación del personal naval así como de que se lleve a cabo la prestación de los servicios de salud del personal naval y sus derechohabientes. Por lo tanto, el activo fijo adquirido o desarrollado por esta Dirección General está constituido por establecimientos educativos y sanitarios tales como institutos de educación naval u hospitales.
Dirección General de Puertos	Instalaciones portuarias como lo son terminales marítimas, muelles, canales, o infraestructura de interconexión hacia el transporte terrestre.	
Dirección General de Fomento y Administración Portuaria		
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>		
Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.		
Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	La infraestructura ferroviaria concesionada al FIT que permite la interconexión entre los puertos del Océano Pacífico y el Golfo de México ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec.	
Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.		
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V.		
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Las instalaciones requeridas para mantener la operatividad del AICM.	

Fuente: elaboración propia.

### **Descripción del programa presupuestario**

El Pp K028 es un programa de nueva creación en el ramo 13 “Marina” que se dio de alta en la estructura programática en 2023. “con el fin de que la SEMAR se encuentre en condiciones de llevar a cabo los proyectos de inversión de infraestructura social, infraestructura gubernamental y de desarrollo económico requeridos<sup>12</sup>”.

Los documentos que establecen el diseño del Pp deberían ser el Diagnóstico y el Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD). El diagnóstico es el documento que justifica la existencia

<sup>12</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023”, p.17

del Pp, ya que en este se identifica el problema público que da origen al mismo así como el modelo de intervención con el que el Pp actúa sobre el problema. A partir de este diagnóstico se deben establecer objetivos e indicadores para el PP. Con fundamento en estos documentos, se podría identificar el problema que atiende el Pp así como sus objetivos y los bienes y servicios que entrega.

### ***Problema o necesidad pública***

Como se señala en la pregunta 1, el Pp no cuenta con un documento diagnóstico ni de otro tipo que enuncie explícitamente un problema o necesidad pública. Una propuesta de problema público que atiende el programa se indica en la respuesta a la pregunta 6.

### ***Objetivos***

**General:** contribuir como parte inicial del ciclo de vida de un Proyecto de Inversión, en el cual se consideran todos aquellos estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad de la ejecución del Proyecto.

No se identifican objetivos específicos del programa.

### ***Bienes o servicios que otorga***

El Pp tiene como propósito que se suministren los estudios de preinversión, sean análisis costo-beneficio, costo-efectividad o de otra índole, que resulten necesarios para determinar la factibilidad de llevar a cabo un PPI.

### ***Población potencial y objetivo***

Se define como población potencial a aquella que presenta el problema o necesidad que será atendido por el Pp mientras que la población objetivo es la el Pp se plantea o está en posibilidades de atender. El Pp no define a su población potencial pero se identifican a las UR del Pp así como los Mandos Navales como su población objetivo. En la respuesta a la pregunta 8 se señala una propuesta para mejorar la definición de sus poblaciones.

### ***Alineación a objetivos de la planeación nacional***

El Pp se vincula al Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 así como al objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina descrito como “Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país”.

### ***Presupuesto del programa***

Se denomina presupuesto aprobado a los recursos de los Pp comprendidos en el decreto del PEF. De existir adecuaciones presupuestarias que hagan variar ese presupuesto se le denomina presupuesto modificado. Para 2023 el Pp no contó con recursos aprobados; para el tercer trimestre de este año tenía un presupuesto modificado de 995 mil pesos dentro de un PPI para estudios sobre un proyecto de ampliación portuaria en Salina Cruz, Oaxaca

### III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

#### a. Verificación del diagnóstico



1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

#### RESPUESTA:

- No procede valoración cuantitativa.

<b>No</b>	El Pp <b>no</b> cuenta con un documento diagnóstico.
-----------	--

De acuerdo con los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación* (Aspectos a considerar) publicados el 29 de agosto de 2019 por la UED y el Coneval, el documento diagnóstico de los Pp debe tener una estructura que desarrolle diversos aspectos que permitan la descripción del Pp.

El Pp no cuenta con un documento diagnóstico que describa la problemática que pretenda atender. Una descripción de los objetivos y principales actividades del Pp se encuentra en el documento "Justificación del Programa presupuestario" que se presentó ante la Unidad de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la SHCP para tramitar el alta de dicho Pp. Este documento desarrolla algunos de los elementos considerados en los "Aspectos a considerar", los cuales son los siguientes:

- ✓ **Antecedentes.** En la justificación del Pp se indica el marco normativo que respalda la creación del mismo.
- ✗ **Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.** En la justificación del Pp no se lleva a cabo la identificación o descripción del problema o necesidad que el Pp busca resolver.
- ✓ **Objetivos.** El documento señala que el objetivo del programa es contribuir al ciclo de vida inicial de algún PPI.
- ✓ **Cobertura.** En la justificación se señala que las UR del Pp se valdrán del Pp para tomar una decisión estratégica sobre sus PPI.
- ✗ **Análisis de alternativas.** No se mencionan alternativas de intervención del Pp en el documento.
- ✓ **Diseño del programa.** En la justificación se cubren los aspectos que definen el diseño del programa, tales como modalidad presupuestaria y los principales procesos y productos del Pp.
- ✓ **Análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.** Se hace mención de los programas de los que el Pp es complementario, aunque únicamente a los pertenecientes al

Ramo 13 “Marina”, mientras que los “Aspectos a considerar” solicitan un análisis de todos los programas de la APF.

**RECOMENDACIÓN:**

Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.

Para tal efecto, se pueden retomar y extender los elementos ya identificados en el documento de “Justificación del Programa presupuestario” presentado para el alta del Pp.





**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 1**

El problema o necesidad pública cuenta con **uno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ **a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, no se identifica ningún documento que describa el problema o necesidad pública que busque atender el programa.

✗ **b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

No existe una formulación del problema como un hecho negativo o situación que puede ser revertida.

✗ **c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.**

El documento "Justificación del Programa presupuestario" se hace mención que los usuarios del Pp son las UR del mismo, pero también se acota que los receptores de los servicios del Pp serán los Mandos Navales de diferentes estados, que no corresponden con las UR del Pp, por lo que la población objetivo que estaría definida en ese documento no es consistente y, por consiguiente, no se identifica de forma clara ni concreta.

✓ **d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

Conforme a lo señalado por el documento de justificación, se identifica que el Pp permitirá la toma de decisiones estratégicas respecto a los PPI y el conocimiento de sus factibilidades por parte ya sea de las UR o Mandos Navales identificados como población objetivo. Por lo anterior, se puede señalar que la intervención del Pp tendría como resultado un cambio sobre dificultades en la toma de decisiones para la implementación de tales PPI.

**RECOMENDACIÓN:**

Definir el problema que busca atender el PP de forma clara, concreta y única y señalarlo como un hecho negativo o situación que puede ser revertida e identificando a la población objetivo de manera clara concreta y delimitada.

Tomando en consideración la respuesta a la pregunta 8, una definición del problema que atiende el Pp puede ser la siguiente:

"Los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación presentan inconvenientes para que evalúe su factibilidad y costeabilidad".



*c. Análisis del problema*



**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**RESPUESTA:**

Sin evidencia.

**Nivel 0**

El problema o necesidad pública no cuenta con **ninguno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ **a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.**

No se identifica en los documentos del Pp la explicación de los cambios que ha experimentado la necesidad pública que busca atender el Pp.

✗ **b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.**

En el mismo sentido que en expresado en el criterio anterior, ante la falta de desarrollo del problema que atiende el Pp éste no ofrece una contextualización del mismo en la situación socioeconómica actual del país.

✗ **c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.**

Igualmente no se encuentran reportes de los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o comportamiento del programa.

✗ **d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial<sup>13</sup>.**

Ante la falta de definición y desarrollo del problema que atiende el Pp no se identifica una caracterización territorial del mismo. No obstante, si se considera que el Pp serviría para los PPI del sector Marina, el contexto territorial del mismo sería a nivel nacional.

**RECOMENDACIÓN:**

Señalar en el documento diagnóstico el sustento del problema que atiende el Pp conforme a los cambios experimentados, el contexto de la situación socioeconómica del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o comportamiento del problema.

<sup>13</sup> El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.



**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

Aunque el programa sirve para el desarrollo de PPI en diferentes ámbitos, de acuerdo con los distintos tipos de activos fijos adquiridos o desarrollados por sus UR, no se identifica que a la intervención específica del Pp para la realización de estudio de preinversión puedan atribuírsele efectos diferenciados a grupos poblacionales, territorios o afectaciones en el medio ambiente.



5. **¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

<b>Nivel 0</b>	El análisis del problema o necesidad pública no cuenta con <b>ninguno</b> de los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ **a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.**

De acuerdo con el documento “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval, el diagnóstico del Pp debe identificar las causas y efectos del problema y representarlas en un esquema denominado árbol del problema en el que se asocian las causas al problema y a sus efectos. Sin embargo, no se encuentra ningún documento del Pp en el que se señalan las causas o efectos del problema que atiende el Pp.

✗ **b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.**

Por lo mencionado anteriormente, tampoco se identifica un análisis de los efectos de la problemática que atiende el Pp.

✗ **c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.**

Al no encontrarse elementos que definan o sustenten el problema que atiende el Pp no se reporta una lógica causal entre las causas y consecuencias del mismo.

◆ **d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.**

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 4, los efectos diferenciados no serían aplicables a la operación del Pp.

**RECOMENDACIÓN:**

Incorporar en el documento diagnóstico del Pp un análisis de las causas y efectos del problema que atiende el programa y, con base en ello, elaborar un árbol del problema de acuerdo a la señalado en los “Aspectos a considerar” de la SChP y el Coneval y conforme a las sugerencias que resulten aplicables de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SChP.

Una propuesta de árbol del problema se presenta en el [Anexo 2](#).

## IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### a. *Objetivos*

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 3**

El objetivo central del Pp cuenta con **tres** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.**

Aunque no se describe el problema o necesidad pública que atiende el Pp, el documento de justificación del mismo sí identifica quienes serían los receptores de los servicios proporcionados por el Pp. Según esta justificación, las UR del Pp serán los “receptores de los productos, servicios, documentos o entregables que genera el Programa Presupuestario<sup>14</sup>”.

Sin embargo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, descrita en *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SCHP, el objetivo central del Pp debe de señalarse en una oración que permita identificar a la población objetivo.

✓ **b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.**

Conforme a lo señalado en su justificación, la intervención del Pp permite que sus UR tomen decisiones estratégicas respecto a los PPI a ejecutarse.

✓ **c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.**

El objetivo del Pp conforme a su justificación y a su FID es “contribuir como parte inicial del ciclo de vida de un Proyecto de Inversión, en el cual se consideran todos aquellos estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad de la ejecución del Proyecto.” En este sentido, garantizar la factibilidad de la ejecución de los PP es un objetivo único y concreto.

✗ **d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.**

Debido a que no se documenta el problema del Pp no es posible determinar si la intervención del mismo corresponde a la solución del problema que atiende.

<sup>14</sup> Secretaría de Marina. “Justificación del Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión”, 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

Definir el objetivo central del Pp conforme a lo señalado por la Metodología de Marco Lógico y en correspondencia al problema que el Pp busque resolver.

Para tales efectos, y considerando lo señalado en la respuesta a la pregunta 8, se presenta la siguiente propuesta de definición de objetivo del Pp:

“Los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación evalúan convenientemente su factibilidad y costeabilidad”.

**b. Bienes y Servicios**



**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

<b>Nivel 0</b>	El diseño del Pp cumple no cumple con ninguno de los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.**

Debido a que no existe documentación del Pp que señale la definición del problema, no es posible acreditar que los bienes que otorga correspondan a su solución.

**✗ Al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp.**

Los servicios que pueden ser generados por el Pp son los estudios de preinversión, sean ACB o ACE, necesarios para evaluar los distintos tipos de factibilidad de los PPI. Por lo tanto, estos estudios son necesarios para el que el Pp cumpla con el objetivo de poder determinar la viabilidad de los PPI. Sin embargo, como no existe una definición del problema no se puede acreditar que los bienes que otorga correspondan a alcanzar el objetivo del Pp.

De acuerdo con el documento “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval, el diagnóstico del Pp debe identificar los medios y fines de su objetivo y representarlos en un esquema denominado árbol del objetivo. Ya que el Pp carece de documento diagnóstico, se propone un árbol del objetivo en el [Anexo 3](#).

**✗ Al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.**

A través del Pp K028 es posible costear los estudios de preinversión de los PPI, los cuales se conducen conforme a los Lineamientos para el registro en la cartera de PPI así como de los Lineamientos ACB. Como no existe una definición del problema no se puede acreditar que los bienes que otorga correspondan a alcanzar el objetivo del Pp no obstante se considera factible que el Pp entregue esos servicios.

**✗ Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).**

A través de los estudios de preinversión será posible evaluar la factibilidad y costeabilidad de los diversos PPI llevados a cabo por las UR del sector Marina. La finalidad de estos estudios es poder determinar si un PPI es viable en términos técnicos y financieros y el nivel de beneficio que puede obtenerse de éste. Los mecanismos y enfoques para llevar a cabo esta determinación varían según el tipo de PPI por desarrollar. En el caso del sector coordinado por la SEMAR, los PPI pueden ser de tipo militar, portuario, ferroviario o aeroportuario.

Respecto a los proyectos militares, de acuerdo con Keith Harley y Binyam Solomon, a diferencia de los proyectos económicos, los proyectos de defensa no pueden ser valorados por los

beneficios monetarios que producirán. Por lo tanto, la evaluación de este tipo de proyectos debe llevarse a cabo en términos tales como el nivel de protección o mitigación de riesgos para la seguridad que producen, el beneficio que se obtiene de que las actividades económicas se puedan desarrollar en condiciones de seguridad, así como la capacidad de proteger los intereses nacionales en el contexto internacional<sup>15</sup>. En este sentido, los ACE serían estudios de preinversión más adecuados respecto a los ACB para este tipo de proyectos.

Por su parte, los otros tipos de PPI dentro del sector Marina que requieren estudios de preinversión se refieren principalmente al desarrollo de las comunicaciones marítimas, incluyendo la interconexión de éstas a través del Istmo de Tehuantepec, así como del AICM. Para el desarrollo portuario, por ejemplo, de acuerdo con Nil Güler, la evaluación de proyectos de inversión en puertos—sea la construcción de un nuevo puerto o la expansión de uno en funciones— se puede llevar a cabo el análisis de los beneficios de tales proyectos tomando en consideración los siguientes tipos de beneficios<sup>16</sup>:

- Directos: el incremento de la actividad portuaria asociada a un proyecto incrementa la rentabilidad asociada al cobro de tarifas por el uso del puerto.
- Beneficios a los usuarios de los puertos: el desarrollo de los puertos permite reducir costos a los transportistas.
- Intangibles: se refiere a aspectos que no pueden ser valuados en dinero pero se estiman como valiosos, por ejemplo, el incremento del prestigio del sistema portuario.

Sin embargo, se califica con incumplimiento ya que, de acuerdo con los TdR, los criterios de esta pregunta son acumulados, por lo que si el criterio anterior no se cumple, los criterios posteriores se valoran con incumplimiento.

---

<sup>15</sup> Cfr. Keith Hartley y Binyam Solomon, “Measuring defense output. An economic perspective”, en *Military Cost-Benefit Analysis. Theory and practice* (Nueva York: Routledge, 2015), pp. 36-73.

<sup>16</sup> Cfr. Nil Güler, “Economic evaluation of port deepening project”, en *Maritime Engineering and Ports II*, Water Studies (WIT Press, 2000), 13–22.

c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 1**

Las poblaciones cuentan con **uno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).

De acuerdo con el documento de justificación, los receptores de los servicios proporcionados por el Pp son las UR del mismo. En este sentido, la población potencial la constituirían las diez UR del Pp, señaladas en la Tabla 1, en la sección II de este informe.

Sin embargo, esta definición de población podría ser más específica si se toma en consideración la forma en la que se proyecta la prestación de servicios, los cuales se programan según los PPI que requieran estudios de preinversión más que según UR que los solicitan, de acuerdo a lo señalado en la respuesta a la pregunta 11.

✗ b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).

Aunque las UR que habrían de llevar a cabo estudios de preinversión son identificables a través del Mecanismo de planeación de PPI de la SEMAR, no se encuentra que la población objetivo sea correctamente señalada a través de una definición o caracterización específica de la misma en algún documento del Pp.

✗ c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).

Del mismo modo que lo señalado en el punto anterior, la población atendida es identificable gracias a los registros de estudios de preinversión de los PPI, sin embargo no se tiene registro de una definición de dicha población.

✗ d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Debido a que no existen definiciones claras de las poblaciones objetivo y atendida así como que el Pp carece de documento diagnóstico, no es posible determinar la consistencia de tales poblaciones para el Pp.

**RECOMENDACIÓN:**

Definir en el documento diagnóstico a las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el Pp.

Como recomendación de tales definiciones se presentan las siguientes:

**Población potencial:** los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación.



**Población objetivo:** los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación cuyos estudios de preinversión serán costeados a través del programa presupuestario.

**Población atendida:** los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación cuyos estudios de preinversión son costeados a través del programa presupuestario y que cuentan recursos asignados.

*d. Experiencias de atención*



9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

Nivel 1

El Pp cumple con **uno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.**

Si bien no se encuentra documentación del programa que desarrolle un análisis sobre el tipo de intervención del Pp, en el documento de justificación del mismo, se señala que los estudios de preinversión se llevan a cabo con fundamento en las disposiciones de la LGPRH y su reglamento así como en los Lineamientos ACB. Por lo tanto, el Pp justifica su intervención como parte del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de PPI.

✗ **Presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.**

No se identifica que el Pp cuente con un análisis de los resultados, obstáculos o retos de otras experiencias de atención similares.

✗ **Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.**

El Pp carece de diagnóstico así como de un árbol del problema en los que se describa un mecanismo causal que sustente la intervención sobre un problema.

✗ **Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.**

El Pp permite dar cumplimiento a las disposiciones en materia de estudios de preinversión. Según el artículo 34 de la LGPRH la evaluación costo y beneficio de los PPI debe mostrar “un beneficio social neto bajo supuestos razonables<sup>17</sup>”. Así, el Pp contribuye a que el desarrollo de los PPI pueda producir beneficios sociales. Se califica con incumplimiento ya que, de acuerdo con los TdR, los criterios de esta pregunta son acumulados por lo que si el criterio anterior no se cumple, los criterios posteriores se valoran con incumplimiento.

<sup>17</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 34.

*e. Selección de alternativas*



**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**RESPUESTA:**

**Nivel 2**

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp **sí** es una alternativa óptima de intervención con áreas de oportunidad en sus elementos clave.

A través del Pp se asignan los recursos para el desarrollo de los estudios de preinversión de los PPI de acuerdo con la normativa aplicable mencionada en la [Sección II](#). Por lo tanto, se considera que el Pp representa un mecanismo de intervención aceptable para proporcionar tales estudios. Sin embargo, como se ha mencionado en preguntas anteriores, el Pp carece de un documento diagnóstico que detalle a su población objetivo o que describa el mecanismo causal bajo el cual interviene sobre un problema o necesidad pública.

**RECOMENDACIÓN.**

Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.

## V. DISEÑO OPERATIVO

### a. Cobertura



**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.**

El Mecanismo de Planeación mantiene el registro de los PPI de estudios de preinversión que se planean llevar a cabo. De acuerdo con *los Lineamientos de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión*, los PPI pueden ser de corto plazo, si son iguales o menores a un año, mediano plazo, si son mayores a un año y menores a tres años y de largo plazo si son iguales o mayores a tres<sup>18</sup>.

Por lo tanto, de acuerdo con las necesidades de los PPI, se tienen cuantificados los estudios de preinversión que se requerirán incluso en el largo plazo así como las UR que hayan solicitado tales estudios. En el [Anexo 4](#) se propone una estrategia de cobertura con base en la recomendación de definición de población objetivo presentada en esta evaluación.

✓ **b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.**

Cada uno de los PPI considerados en el MDP cuenta con un monto presupuestario, lo que incluye los estudios de preinversión que se costearán a través del Pp.

✓ **c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.**

Una vez que los PPI cuentan con el registro en el MDP se solicita ante la SHCP que se otorgue una clave de cartera, lo que permitirá la ejecución del PPI de existir disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, se puede considerar que los PPI de estudios de preinversión presentan las metas de cobertura para cada ejercicio fiscal.

Los lineamientos antes mencionados son los que regulan el registro de PPI en la cartera de inversión, los cuales son claros.

✓ **d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).**

El diseño del Pp permite que se asignen los recursos para la realización de estudios de preinversión de los PPI. La factibilidad para alcanzar las metas de cobertura depende de la disponibilidad presupuestaria para los proyectos en cartera.

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Lineamientos de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión" (2015).

*b. Criterios de elegibilidad*



**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 0**

**Ninguno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✘ **a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.**

Los lineamientos aplicables, mencionados en la [Sección II](#), determinan los criterios bajo los cuales los PPI relativos a estudios de preinversión pueden ser elegibles para su registro en el MDP. Como se ha indicado, todos los PPI necesitan llevar a cabo estudios de preinversión; sin embargo, no todos los estudios de PPI del sector Marina son financiados a través del Pp K028. En este sentido, no se observa la existencia de criterios que determinen cuáles estudios de preinversión deberían de integrarse en el presupuesto del Pp.

✘ **b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

Por lo antes expuesto, a pesar de que la existencia de criterios que señalan el tipo de estudios de preinversión que deben realizarse para los PPI así como de lineamientos para su registro en el MDP, no existe claridad para identificar cuáles estudios de preinversión serían atendidos a través del Pp.

✘ **c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.**

Debido a la ausencia de criterios específicos de incorporación de estudios de preinversión en el Pp no se pueden valorar estos criterios.

✘ **d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Debido a la ausencia de criterios específicos de incorporación de estudios de preinversión en el Pp no se pueden valorar estos criterios.

**RECOMENDACIÓN.**

Emitir lineamientos o criterios para determinar cuáles estudios de preinversión serían elegibles de ser financiados a través del Pp K028.



**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

**No aplica.**

No se considera que existan criterios de elegibilidad diferenciados o de priorización en razón de grupos poblacionales, territoriales o acciones para la conservación del medio ambiente.

*c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios*



**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Los lineamientos de requerimientos de información para el alta de los PPI en el MDP así como los Lineamientos ACB determinan los procedimientos que han de llevarse a cabo para que se pueda dar trámite a los PPI de estudios de preinversión solicitados por sus UR.

**✓ b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.**

La normativa antes mencionada define los plazos en los que se deben presentar los PPI de estudios de preinversión. En el caso de la SEMAR, la DIGAPROP es el área responsable del registro de los PPI. Ésta comunica a las UR los plazos anuales para el registro de PPI e igualmente define un área responsable para la atención de tales procedimientos.

**✓ c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.**

Los registros de PPI se llevan a cabo en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP (MSPPI), por lo que los formatos digitales están disponibles para las áreas que quieran dar de alta PPI de estudios de preinversión.

**✓ d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Por lo señalado anteriormente, los formatos son accesibles a quienes participan en el registro de los PPI de estudios de preinversión en el MDP así como en la cartera de inversión. Ya que este procedimiento no se dirige al público en general no es necesario que sus documentos sean públicos.

En el [Anexo 5](#) se detalla el procedimiento de solicitud de acceso del Pp.



**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Para la ejecución de los estudios de preinversión se deben elaborar especificaciones técnicas o términos de referencia los cuales son particulares para cada estudio.

✓ **b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.**

En las especificaciones mencionadas se definen los plazos de entrega para los estudios de preinversión.

✓ **c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.**

Las especificaciones para los estudios de preinversión deben describir los requisitos necesarios para la ejecución de los mismos.

✓ **d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Los documentos que regulan la ejecución de los estudios de preinversión se hacen de conocimiento de las partes involucradas. Ya que el procedimiento de ejecución no se dirige al público en general no es necesario que tales documentos sean públicos.

En el Anexo 6 se describen los procedimientos del Pp para la ejecución de los estudios de preinversión.





**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

En el mismo sentido que el expresado en la pregunta 13, no son aplicables criterios de elegibilidad diferenciados para la realización de estudios de preinversión.

*d. Padrón*



**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Incluye características de la población atendida.**

A través del MSPPI se puede consultar las UR con PPI de estudios de preinversión así como el estatus de los mismos.

**✓ b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.**

En el MSPPI se detalla el tipo de estudio de preinversión que se tiene planeado así como la UR del mismo.

**✓ c) Se encuentra sistematizada<sup>19</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

La información relativa a los PPI de estudios de preinversión se encuentra en sistematizada en el MSPPI.

**✓ d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.**

Los PPI de estudios de preinversión cuentan con un folio que los identifica cuando son registrados en el MDP. Cuando pasan a formar parte de la cartera de inversión se les asigna una clave de cartera.

En el [Anexo 7](#) se indican los elementos del procedimiento para la actualización de los registros sobre PPI de estudios de preinversión.

---

<sup>19</sup>Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

*e. Transparencia y rendición de cuentas*



**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 0**

**Ninguno** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**× a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.**

No se observa que se encuentren a disposición del público documentos normativos u operativos que sean específicos del Pp.

**× b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.**

La información financiera del Pp no puede consultarse directamente a través de los medios de la SEMAR.

**× c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.**

No se tiene evidencia de que los indicadores del Pp puedan ser consultados a través de los medios de la SEMAR.

**◆ d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.**

El Pp no asigna recursos públicos a personas físicas o morales, por lo que no aplica este criterio de valoración.

**RECOMENDACIÓN.**

Hacer de acceso público los documentos normativos, la información financiera y de avance de indicadores del Pp.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 3**

**Dos de los tres criterios de valoración aplicables.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.**

La Unidad de Transparencia de la SEMAR es la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de información relativas a las UR centralizadas. Igualmente se comprueba que las entidades paraestatales que son UR del Pp se encuentran dadas de alta para recibir solicitudes de información en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)).

**◆ b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.**

En razón de que los estudios de preinversión son productos que tienen como usuario final directamente a las UR responsables de los PPI, no se considera que sean aplicables mecanismos de participación ciudadana en los procesos de decisión sobre tales estudios.

**✗ c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, no se identifica que se publique información relativa al Pp.

**✓ d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.**

Debido a que todos los procedimientos de registro y seguimiento de los PPI de estudios de preinversión se llevan a cabo de manera digital, se emplean tecnologías de la información que permiten recuperar los datos en caso de que se solicite su consulta.

*f. Presupuesto*



**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.**

Los registros del Pp identifican el presupuesto asignado a éste por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. Lo anterior puede verificarse en el [Anexo 8](#) en donde se desglosa el presupuesto del Pp recibido para 2023.

**✓ b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.**

Los PPI de estudios de preinversión registrados en el MDP y en la cartera de inversión presentan el presupuesto requerido para poder llevarse a cabo. En el caso de los estudios registrados en la cartera de inversión, estos tienen hasta tres años para ejecutarse.

**✓ c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.**

Cada PPI de estudios de preinversión tiene un presupuesto específico y, por lo tanto, unitario.

**✓ d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.**

Por ser los estudios de preinversión una de las etapas de los PPI su clasificación corresponde a “inversión pública”. Así, la clasificación del presupuesto es coherente con los servicios otorgados a través del Pp.

## VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

↑

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Se denomina modalidad presupuestaria a la clasificación de los programas presupuestarios según el tipo de actividades que realizan. La clasificación aplicable a los programas se muestra en la Tabla 2. El Pp K028 es consistente con la clasificación “Proyectos de inversión” en la medida que el Pp, a través de los estudios que permitirán determinar costos y factibilidades, contribuye a la etapa de preinversión de los PPI.

**Tabla 2**  
Clasificación de los programas presupuestarios

Grupo	Clave	Programa	Grupo	Clave	Programa
Subsidios	S	Sujetos a Reglas de Operación	Administrativos y de apoyo	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	U	Otros subsidios		O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Desempeño de las funciones	E	Prestación de servicios públicos		W	Operaciones ajenas
	B	Provisión de Bienes Públicos	Compromisos	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		N	Desastres Naturales
	F	Promoción y fomento	Obligaciones	J	Pensiones y jubilaciones
	G	Regulación y supervisión		T	Aportaciones a la seguridad social
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas		Y	Aportaciones a fondos de estabilización
	R	Específicos		Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones
	K	Proyectos de inversión	Gasto federalizado	I	Gasto federalizado

Fuente: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 2**

Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los documentos normativos y operativos que rigen al Pp, tales como los Lineamientos ACB y la Guía de Operación del Documento de Planeación, permiten que a través del mismo se entreguen los estudios de preinversión que servirán para validar la factibilidad los PPI así como para cumplir con la normatividad aplicable. Igualmente, a través del MDP se cuenta con un registro de los estudios de preinversión que se planean llevar a cabo a través del Pp.

Sin embargo, se carece de los documentos específicos que describan sus objetivos y criterios de selección. Para tal efecto, resulta necesario que el Pp cuente con un documento diagnóstico y con lineamientos para determinar los estudios de preinversión que serán financiados a través del mismo.

**RECOMENDACIONES.**

- Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.
- Emitir lineamientos o criterios para determinar cuáles estudios de preinversión serían elegibles de ser financiados a través del Pp K028.

## VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL



**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

<b>Nivel 4</b>	<b>Sí se identifica contribución.</b>
----------------	---------------------------------------

El programa se encuentra alineado al objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 “Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país”, cuyas estrategias prioritarias se describen en la Tabla 3.

**Tabla 3**

Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 y sus estrategias prioritarias.

Objetivo/estrategia	Descripción
Objetivo prioritario 1	Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país
Estrategia prioritaria 1.1	Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales.
Estrategia prioritaria 1.2	Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior.
Estrategia prioritaria 1.3	Fortalecer la inteligencia naval para la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior.
Estrategia prioritaria 1.4	Fortalecer las capacidades de seguridad en el ciberespacio para coadyuvar con la seguridad nacional y seguridad interior.

Fuente: *Programa Sectorial de Marina 2020-2024*

Al tener como objetivo contribuir en la parte inicial del ciclo de vida de un proyecto de inversión, el Pp aporta al desarrollo de PPI que fortalecerán las capacidades de respuesta operativa de la Armada de México, por lo que aporta al cumplimiento de la estrategia prioritaria 1.2. Sin embargo, como se describe en la Tabla 1, en la Sección II, los PPI a los que puede contribuir el Pp, además de los relativos a la seguridad nacional, también lo son los de desarrollo económico. En el [Anexo 9](#) se detalla la valoración del Pp respecto a su alineación a los objetivos de la planeación nacional.

**RECOMENDACIÓN:**

Vincular el Pp a los objetivos y estrategias prioritarias que la SEMAR tenga a cargo en materia de desarrollo económico, además de los de seguridad nacional.





**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo central del Pp ayuda a que los activos fijos del sector Marina sean adquiridos o desarrollados a través de PPI. La mayoría de estos PPI corresponderán a infraestructura. Por lo tanto, el Pp se vincula de forma indirecta al ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”.

El ODS 9 se compone de siete metas vigentes, de las cuales el Pp se vincula a la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” ya que es la que hace referencia a la adquisición y desarrollo de infraestructura.

En el Anexo 10 se puntualiza la alineación del Pp a los ODS.

## VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES



**25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

En la estructura programática de la APF vigente en 2023 se identifican programas de estudios de preinversión en los siguientes nueve ramos administrativos:

- |  |  |
|--|--|
| -6 Hacienda y Crédito Público                    | -18 Energía  |
| -7 Defensa Nacional                              | -21 Turismo  |
| -9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | -50 Instituto Mexicano del Seguro Social                                       |
| -10 Economía                                     | -51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| -16 Medio Ambiente y Recursos Naturales          |  |

Todos los programas antes mencionados son identificados con la clave presupuestaria K028 de su respectivo ramo. Estos programas son similares al Pp K028 del ramo Marina ya que a través de estos se conducen estudios de preinversión. Sin embargo, la población objetivo de cada uno de ellos es distinta pues sirven a los PPI o UR de cada ramo según sus respectivas atribuciones.

A su vez, el Pp es complementario del conjunto de programas del ramo Marina cuya clasificación programática es de tipo K “Proyectos de inversión”, ya que estos últimos intervienen sobre los PPI para la adquisición o desarrollo de activos fijos. A través de estos programas se ejecutan los PPI mientras que por medio del Pp K028 se pueden proporcionar sus respectivos estudios de preinversión. Los Pp complementarios al Pp K028 son los siguientes:

- K004. Proyectos de construcción de puertos.
- K012. Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.
- K019. Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional.
- K027. Mantenimiento de infraestructura.
- K036. Conservación de infraestructura marítimo-portuaria.
- K040. Proyectos ferroviarios para transporte de carga.

En el [Anexo 11](#) se describe la información de los Pp con los cuales se guarda similitud o complementariedad.

## IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO



26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre **todos** los criterios aplicables.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **En el caso de la FID, permite obtener información relevante del objetivo central del Pp.**

Conforme a los *Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023*, los programas de tipo “K” a través de los cuales se financien estudios de preinversión están exentos de registrar como ISD una MIR, por lo que su instrumento deberá ser una FID.

El indicador de la FID del Pp se define como “Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos”. Este indicador mide los estudios de preinversión programados que han sido concluidos, por lo tanto permite identificar si se ha cumplido el objetivo de proveer los estudios de preinversión necesarios para evaluar las factibilidades de los PPI.

✓ **Cuenta, por lo menos, con un indicador de gestión.**

Debido a que las UR del Pp no son las responsables de la ejecución de los estudios de preinversión, no se considera necesario un indicador específico de gestión. El indicador de la FID permite conocer el avance en la realización de los estudios de preinversión programados, lo que da cuenta de su gestión.

✓ **Cuenta con un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.**

El indicador de la FID informa de la conclusión de los estudios de preinversión, al ser el objetivo del Pp que se entreguen estos estudios, el indicador constituye un indicador estratégico.

En el [Anexo 12](#) se presenta el análisis detallado del indicador de la FID.

**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 3**

Cumple con **cuatro** de los cinco los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.**

El nombre del indicador “Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos” presenta ambigüedad ya que, además de estudios de preinversión, menciona proyectos, lo que sugeriría que el Pp entrega dos tipos de productos.

**✓ b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.**

El indicador de la FID es relevante ya que indica cuántos de los estudios de preinversión programados fueron concluidos lo que representa información relevante para conocer el estado de los estudios de preinversión que se programaron para su realización.

**✓ c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.**

No se identifican complicaciones para acceder a la información del número de estudios de preinversión concluidos.

**✓ d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.**

Mediante los registros de estudios de preinversión llevados a cabo se puede monitorear el cumplimiento del indicador.

**✓ e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.**

Al ser el objetivo del Pp que se entreguen los estudios de preinversión para determinados PPI el indicador provee información del cumplimiento de ese objetivo.

En el [Anexo 12](#) se presenta el análisis detallado del indicador de la FID.

**RECOMENDACIÓN.**

Renombrar al indicador a fin de que indique de forma clara el objeto de su medición.



**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.**

El avance de los PPI relativos a estudios de preinversión puede consultarse en el MSPPI.

✓ **b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.**

Cada UR proporciona el seguimiento documental de sus respectivos estudios de preinversión.

✓ **c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.**

Los estudios de preinversión deben especificar la fecha en que se entregan, el indicador registra los estudios concluidos en el año en que se reporta.

✓ **d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

La información sobre los estudios de preinversión puede recuperarse del MSPPI o de los archivos de cada UR.

El análisis sobre los medios de verificación del indicador también puede consultarse en el Anexo 12.



**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- ✓ **a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.**

La meta del indicador se establece conforme a los estudios de preinversión programados para llevarse a cabo en el ejercicio fiscal.

- ✓ **b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.**

La unidad de medida se trata del porcentaje de estudios concluidos, lo que es consistente con el sentido ascendente del indicador ya que entre mayor sea el número de estudios concluidos es mayor el nivel del indicador.

- ✓ **c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.**

La meta establece un cumplimiento del total de estudios de preinversión programados por lo que no hay margen de laxitud.

- ✓ **d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.**

Se considera que el cumplimiento del total de los estudios de preinversión programados en un año es factible, pues los estudios se programan de acuerdo a la cartera de inversión autorizada para el ejercicio fiscal.

En el [Anexo 12](#) también se detalla la valoración de las metas del ISD.



## X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP

### *a. Valoración cuantitativa global*

La valoración cuantitativa global considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, a las que se les descuenta las identificadas como “No aplica”. En este caso se descuentan dos preguntas lo que resulta en 88 puntos máximos posibles en 22 preguntas. La valoración cuantitativa global (VCG) máxima alcanzable es de cuatro según la siguiente fórmula:

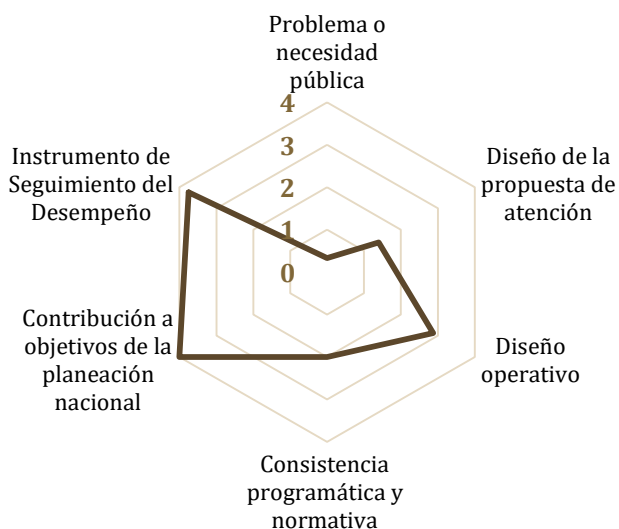
$$VCG = \frac{\text{Número de puntos totales obtenidos}}{\text{Total de preguntas con valoración cuantitativa válidas}}$$

La valoración cuantitativa por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (columna B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna A. En todos los casos, la valoración máxima posible por sección de la evaluación es igual a cuatro.

**Tabla 4**  
 Valoración por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2-3, 5	3	1	<b>0.33</b>
III	Diseño de la propuesta de atención	6-10	5	7	<b>1.4</b>
IV	Diseño operativo	11,12,14,15,17-20	8	23	<b>2.87</b>
V	Consistencia programática y normativa	22	1	2	<b>2</b>
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	<b>4</b>
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	15	<b>3.75</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>53</b>	<b>2.41</b>

**Gráfica 1**  
Valoración cuantitativa por sección



**b. Valoración cualitativa del Pp**

Tras la revisión de los elementos presentados para llevar a cabo esta evaluación se puede calificar al Pp K028 como una categoría programática pertinente para planear, ejecutar y dar seguimiento a los estudios de preinversión necesarios para informar de la viabilidad de adquirir o desarrollar activos fijos de la Secretaría de Marina y de las entidades paraestatales por ella coordinadas. Buena parte de la consistencia en la lógica de operación del Pp se debe a que sus procesos están regidos por los lineamientos aplicables a la APF para la integración de PPI. Igualmente, lo anterior facilita que el Pp se apegue a la legalidad para su funcionamiento.

Sin embargo, el Pp enfrenta problemas en cuanto a determinar aspectos específicos de su diseño tales como la falta de un diagnóstico o de lineamientos para determinar el tipo de PPI cuyos estudios de preinversión serían proporcionados a través de este. Igualmente, se identificaron áreas de oportunidad en materia de transparencia ya que, aunque el Pp cuenta con registros suficientes de su operación y de sus indicadores, no hay información del mismo que pueda ser consultada a través de los medios de difusión de la SEMAR.

En este sentido, se considera que las observaciones al diseño del Pp emitidas en esta evaluación se pueden solventar en el corto plazo y no comprometen la viabilidad de los productos entregados por el Pp. Además, dado que el Pp es complementario a los programas que desarrollan proyectos de inversión del ramo “Marina” su operación será sostenible y revisada conforme se concluyan los PPI a los cuales sirven los estudios de preinversión.





## XI. ANÁLISIS FODA

A continuación se registran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en cada sección de la evaluación. En la primera tabla se identifican las fortalezas y oportunidades y en la segunda las debilidades y amenazas.

**Tabla 5**  
Fortalezas y oportunidades del Pp

Sección de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	El Pp cuenta con un documento de justificación que describe de algún modo sus objetivos.	1-5	Sin recomendación	No aplica
IV Diseño de la propuesta de atención	Se tienen registros que identifican a la población atendida.	6-10	Sin recomendación	No aplica
V Diseño operativo	Existen procedimientos documentados para la solicitud y entrega de los productos del Pp así como registros para identificarlos.	11-20	Sin recomendación	No aplica
VI Consistencia programática y normativa	La modalidad presupuestaria del Pp es adecuada según su objetivo.	21-22	Sin recomendación	No aplica
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	El Pp se encuentra formalmente vinculado al Plan Sectorial de Marina y a los ODS.	23-24	Sin recomendación	No aplica
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	No hay riesgo de duplicidad del Pp.	25	Sin recomendación	No aplica
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	El indicador de la FID es relevante para conocer el nivel de cumplimiento del objetivo del Pp.	26-29	Sin recomendación	No aplica

**Tabla 6**  
Debilidades y amenazas del Pp

Sección de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	El Pp carece de un diagnóstico que identifique de forma clara y sistemática el problema que busca atender.	1-5	Elaborar un diagnóstico que describa el problema que atiende el Pp y las poblaciones a las que atiende.	Corto plazo
IV Diseño de la propuesta de atención	No existe una clara caracterización de la población objetivo o del mecanismo causal del Pp.	6-10	Elaborar un diagnóstico que describa el problema que atiende el Pp y las poblaciones a las que atiende.	Corto plazo
V Diseño operativo	No existen criterios de elegibilidad de los productos entregados por el Pp.	12	Emitir criterios para determinar los estudios elegibles de ser atendidos por el Pp	Corto plazo
V Diseño operativo	No hay información pública relativa al desempeño del Pp.	18	Hacer de acceso público los documentos normativos, la información financiera y de avance de indicadores del Pp.	Corto plazo
VI Consistencia programática y normativa	El Pp carece de documentos específicos que definan su diseño y a quién debería atender.	21-22	Elaborar un diagnóstico y criterios de para determinar los estudios elegibles de ser atendidos por el Pp.	Corto plazo
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	El Pp no está vinculado a objetivos de desarrollo económico en programas derivados del PND	23	Vincular el Pp a los objetivos y estrategias prioritarias que la SEMAR tenga a cargo en materia de desarrollo económico.	Corto plazo
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	Sin debilidades o amenazas.	25	Sin recomendación	No aplica
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	El indicador de la FID puede no ser claro.	27	Renombrar al indicador a fin de que indique de forma clara el objeto de su medición.	Corto plazo



## XII. CONCLUSIONES GENERALES

---

El Pp K028 “Estudios de preinversión” permite que se lleven a cabo los estudios para determinar las factibilidades y costos de los PPI de la Secretaría de Marina y las entidades paraestatales del sector coordinado por ésta conforme a lo dispuesto en la LFPRH, los Lineamientos ACB y los Lineamientos para el registro en la cartera de PPI. Debido a esto el funcionamiento del Pp cuenta con suficiente soporte normativo para su funcionamiento así como con documentación que acredita los estudios de preinversión programados y llevados a cabo.

La función principal del Pp es canalizar los recursos presupuestarios que costearán los estudios de preinversión requeridos para sus correspondientes PPI. Esto conlleva que para cada estudio en particular se deban producir directrices específicas en cuanto a los productos que habrán de ser entregados, dependiendo de la naturaleza de los activos que se desarrollarán.

Sin embargo, a nivel general el Pp debería definir sus objetivos y principales características de operación a través del documento diagnóstico según la estructura de los “Aspectos a considerar” emitidos por la UED y el Coneval. En el diagnóstico debería describirse la problemática asociada al desarrollo de activos tanto para el servicio de la seguridad nacional a cargo de la Armada de México como al servicio del desarrollo marítimo portuario. Al contar con un documento diagnóstico se podrán atender la mayoría de las recomendaciones asociadas a la falta de definiciones sobre el problema y la población objetivo que son atendidos por el Pp.

Tras la valoración de los elementos considerados en los TdR el Pp obtuvo un 59% de la puntuación cuantitativa posible, por lo que se existen áreas de mejora significativas en el diseño del mismo. Sin embargo, la mayoría de las observaciones podrán ser atendidas en el corto plazo.



## ANEXOS

---

- |   |   |
|---|---|
| <b><u>1</u></b> Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente. | <b><u>9</u></b> Alineación a objetivos de la planeación nacional.     |
| <b><u>2</u></b> Árbol del Problema.   | <b><u>10</u></b> Alineación a los ODS.                                |
| <b><u>3</u></b> Árbol de Objetivos.   | <b><u>11</u></b> Complementariedades, similitudes y duplicidades.     |
| <b><u>4</u></b> Estrategia de Cobertura.  | <b><u>12</u></b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño.            |
| <b><u>5</u></b> Mecanismo de solicitud.   | <b><u>13</u></b> Recopilación de las recomendaciones de la evaluación |
| <b><u>6</u></b> Mecanismo de entrega.   | <b><u>14</u></b> Recursos empleados en la evaluación                  |
| <b><u>7</u></b> Procedimiento de actualización de la población atendida.                          | <b><u>15</u></b> Ficha Técnica de datos generales de la evaluación    |
| <b><u>8</u></b> Presupuesto.  |   |



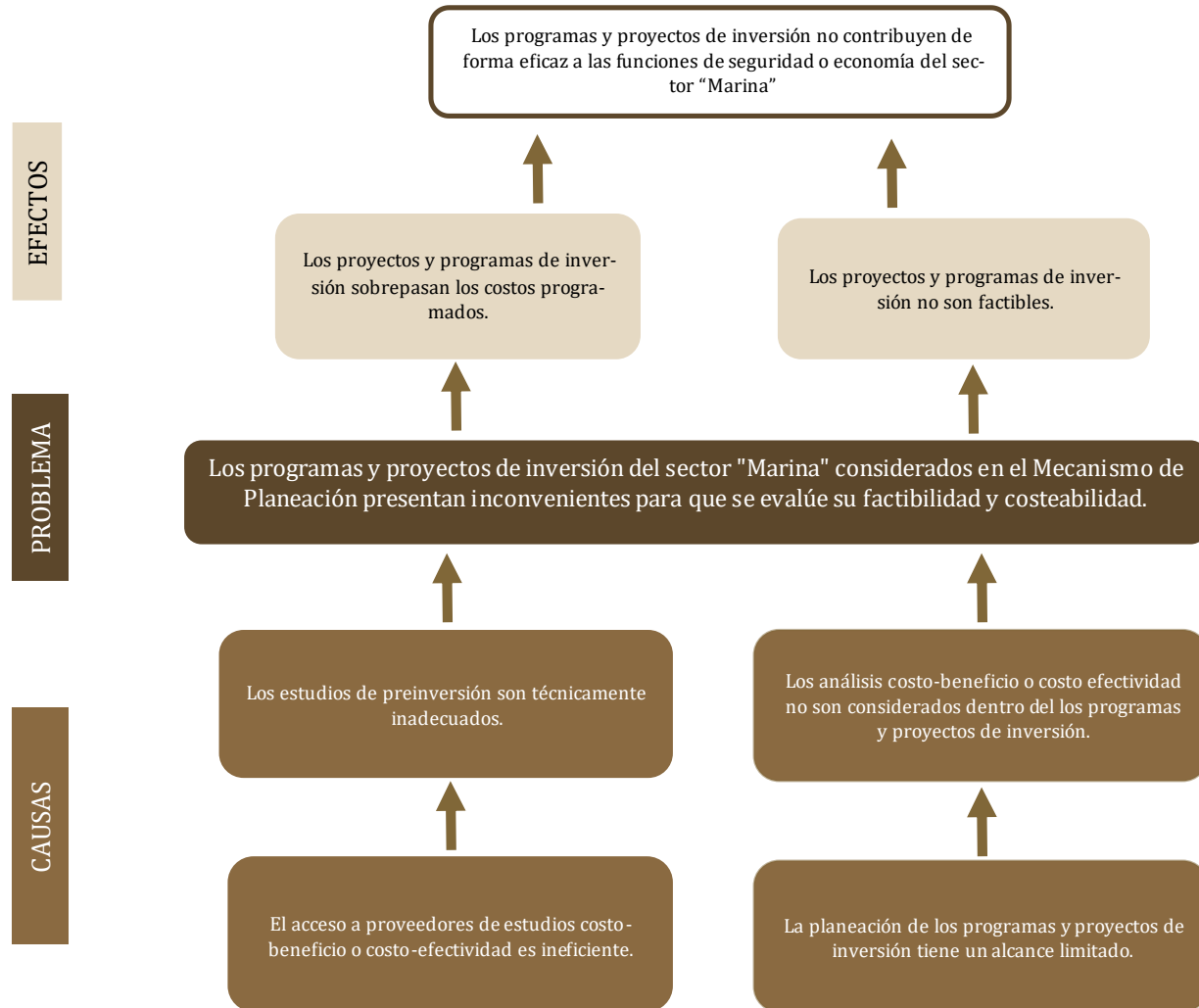
<b>Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente</b>			
<b>Con base en la respuesta a las respuestas de las preguntas 4, 13 y 16 no se elabora este anexo</b>			
<b>Problema o necesidad pública central</b>			
<i>[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]</i>			
<b>Descripción de afectaciones diferenciadas</b>			
<b>Grupo de población / territorio / medio ambiente</b>	<b>Descripción de la afectación diferenciada</b>	<b>Brechas o rezagos identificados</b>	<b>Fuente de información</b>
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			



**Anexo 2. Árbol del problema**

Pregunta relacionada: [pregunta 5.](#)

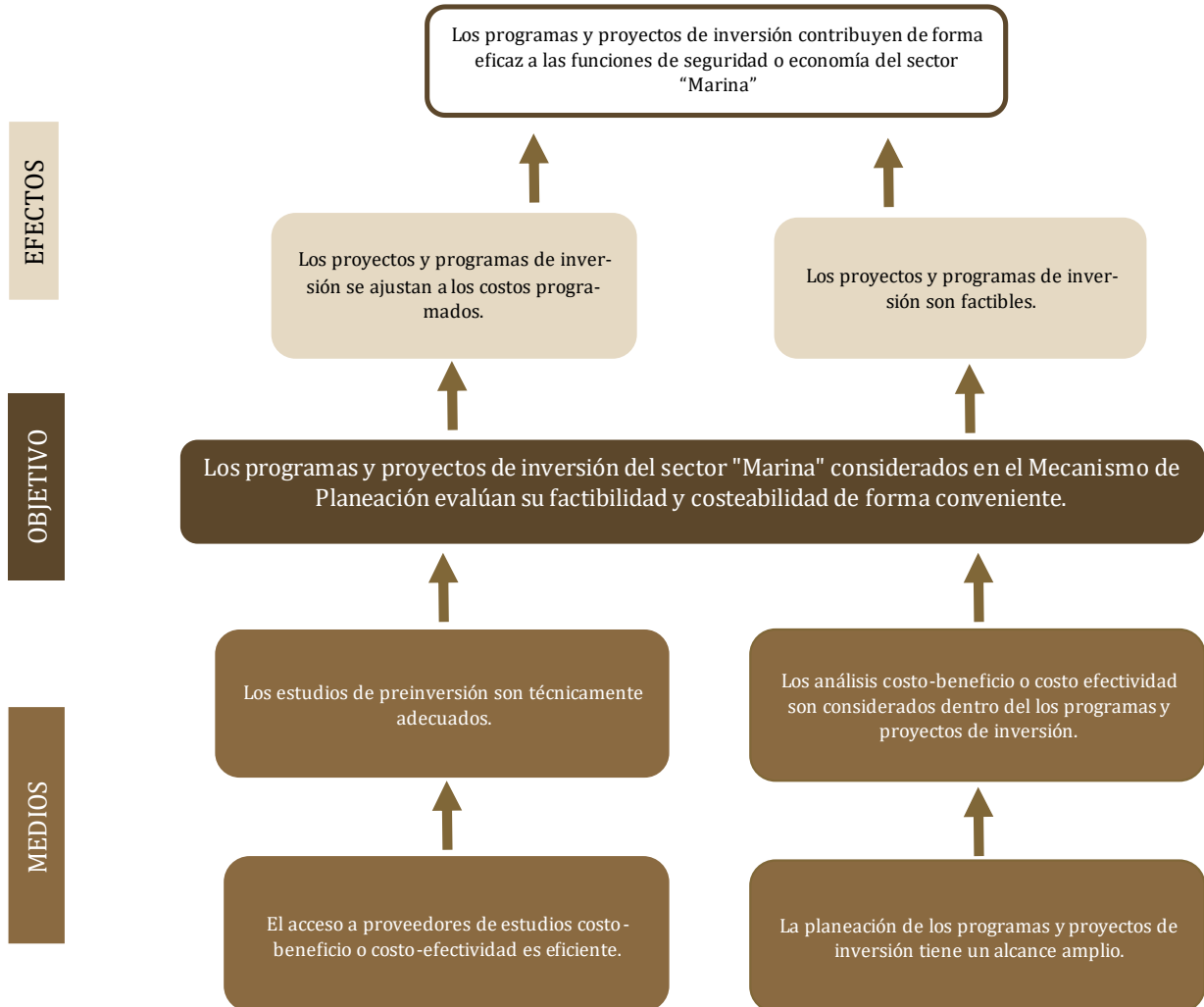
*Propuesta de árbol del problema*



Anexo 3. Árbol de objetivos

Pregunta relacionada: [pregunta 7.](#)

*Propuesta de árbol de objetivos*



### Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Pregunta relacionada: [pregunta 11.](#)

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	K028 - Estudios de preinversión.		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	en materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

La estrategia de cobertura de este anexo se elabora a partir de las poblaciones propuestas en la respuesta a la pregunta 8.

#### Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
<b>Potencial (PP)</b>	Los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación.
<b>Objetivo (PO)</b>	Los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación cuyos estudios de preinversión serán costeados a través del programa presupuestario K028.
<b>Atendida (PA)</b>	Los programas y proyectos de inversión del sector "Marina" considerados en el Mecanismo de Planeación cuyos estudios de preinversión son costeados a través del programa presupuestario y que cuentan recursos asignados.

#### Proyección de la cobertura

Población	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
<b>Potencial (P)*</b>	Proyectos de Inversión	+100	+100	+100	+100
<b>Objetivo (O)</b>		9	13	15	15
<b>Atendida (A)</b>		4	6	6	7
<b>(A/O) x 100</b>	%	44%	46%	40%	46%

#### Nota

\*El total de PPI registrados en el MDP del ramo Marina puede ser considerada información reservada por lo que no se proporcionan cifras exactas.

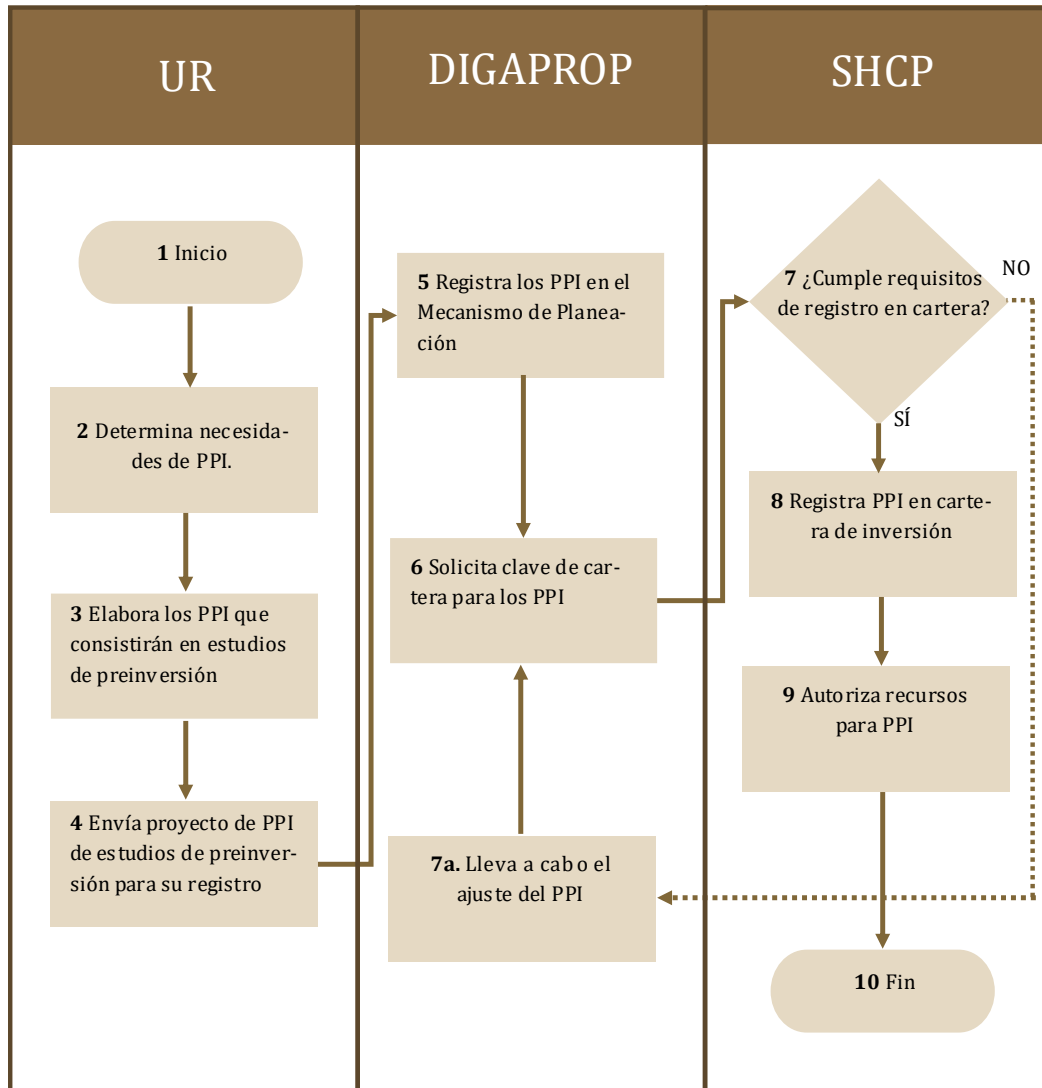
#### Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	x	Si	No	Parcial		La cobertura de estudios de preinversión se dará conforme al alta en la cartera de inversión de los PPI.	N/A
Consistencia con el diseño del programa	x	Si	No	Parcial		No se identifican elementos que contradigan el diseño del Pp.	N/A
El presupuesto requerido	x	Si	No	Parcial		Cada estudio de preinversión del Pp K028 debe darse de alta con un monto presupuestario.	N/A
Metas a corto plazo factibles	x	Si	No	Parcial		El cumplimiento de los estudios de preinversión se lleva a cabo conforme al presupuesto disponible en la cartera de inversión.	N/A
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	x	Si	No	Parcial		Todo PPI que se inscriba en el MDP debe valorar su factibilidad.	N/A
Indicadores claros	x	Si	No	Parcial		La cobertura para los PPI con estudios de preinversión es identificable de forma clara.	N/A



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Pregunta relacionada: [pregunta 14.](#)

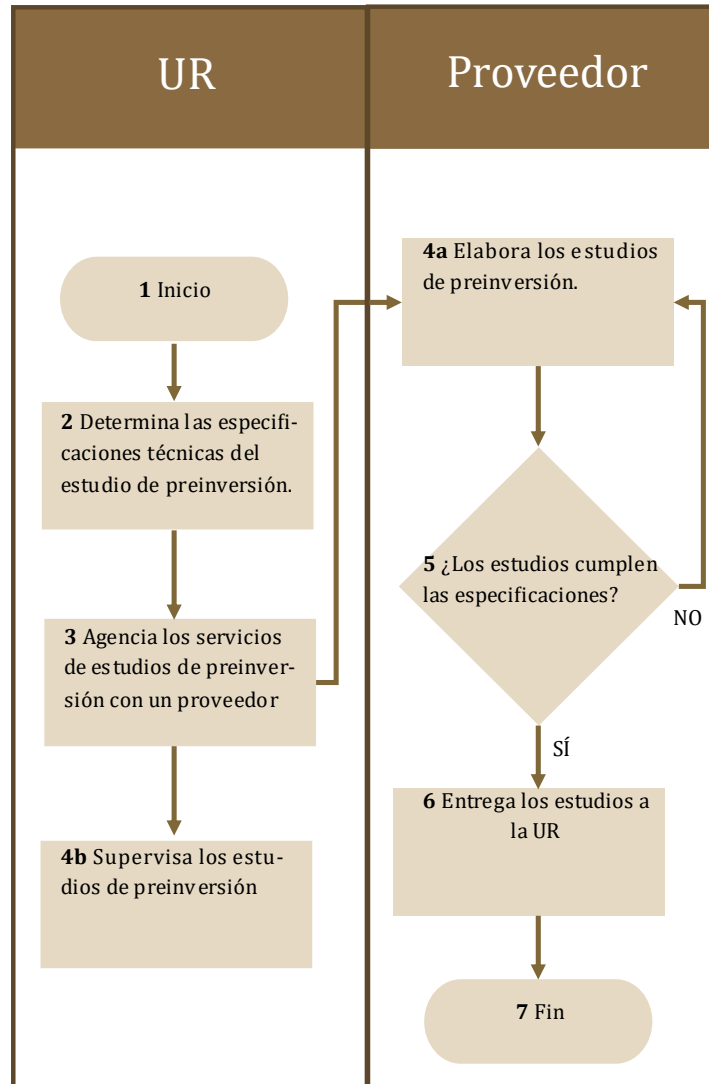


No se identifican áreas de mejora en el procedimiento de mecanismo de solicitud.



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Pregunta relacionada: [pregunta 15.](#)



No se identifican áreas de mejora en el procedimiento de mecanismo de entrega.



**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

Pregunta relacionada: pregunta 17.

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP (MSPPI)

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

**Integración**

**Actualización**

**Depuración**

Establece una estructura homologada de la información.

Establece un periodo de actualización del padrón.

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

**Indique el periodo de actualización establecido:**  
*La información se actualiza al menos para cada ejercicio fiscal*

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP (MSPPI)

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:*

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

Por las características del Pp la población atendida no constituye un "padrón" de beneficiarios. No se emiten comentarios adicionales sobre la actualización de la población atendida.



Anexo 8. Presupuesto													
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 20.</a>													
Recursos presupuestarios													
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes												
1000 Servicios personales													
2000 Materiales y suministros													
3000 Servicios generales													
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles													
6000 Inversión pública	995,000												
7000 Inversiones financieras y otras provisiones													
8000 Participaciones y aportaciones													
9000 Deuda pública													
<b>TOTAL</b>	<b>995,000</b>												
Fuente u origen de los recursos													
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto												
Recursos Fiscales	100												
Recursos propios	0												
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>												
Estimación presupuestaria													
Miles de pesos corrientes													
<table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Miles de pesos corrientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>995</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>8,000</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>32,000</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>64,000</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>75,000</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Miles de pesos corrientes	2023	995	2024	8,000	2025	32,000	2026	64,000	2027	75,000
Año	Miles de pesos corrientes												
2023	995												
2024	8,000												
2025	32,000												
2026	64,000												
2027	75,000												

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional		
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 23.</a>		
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	K028 – Estudios de preinversión	
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Contribuir como parte inicial del ciclo de vida de un Proyecto de Inversión, en el cual se consideran todos aquellos estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad de la ejecución del Proyecto.	
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>		
<b>Programa derivado</b>	Programa Sectorial de Marina 2020-2024	
<b>Objetivo prioritario</b>	1. Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país.	
<b>Estrategias prioritaria</b>	1.2 Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior.	
<b>Contribución del Pp</b>	Ayuda al desarrollo de PPI para fortalecer las capacidades de respuesta operativa de la Armada.	
<b>Valoración</b>	La vinculación es adecuada ya que el Pp permite que, a través de PPI, se puedan sostener las actividades para preservar la seguridad nacional.	
<b>b) Propuesta de alineación adicional a programas sectoriales o institucionales</b>		
<b>Programa derivado</b>	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024	
<b>Objetivos prioritarios</b>	2. Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.	4. Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.
<b>Estrategias prioritarias</b>	2.1 Impulsar proyectos de infraestructura aeroportuaria y ferroviaria en función de las prioridades del desarrollo regional y la inclusión social, a fin de mejorar la cobertura y propiciar una mayor conectividad territorial, en particular en las zonas de menor crecimiento.	4.2 Mejorar la conectividad intermodal de la región que comprenden al estado del SIPCO Noreste (Tamaulipas) para incentivar el establecimiento de empresas locales que favorezcan al desarrollo local, tomando en cuenta su importante ubicación geográfica. 4.3 Mejorar la relación puerto-ciudad en los estados del SIPCO Centro (Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero y Veracruz) para incentivar el desarrollo de crecimiento de actividades de alto valor agregado local y fortalezcan el mercado interno, principalmente de las zonas costeras. 4.4 Incentivar el desarrollo portuario industrial en el SIPCO Sursureste que comprende los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tabasco para fortalecer las relaciones de actividades económicas locales (pesca, turismo y comercio por mar) aparejado al desarrollo de las regiones centro-noroeste del país.
<b>Contribución del Pp</b>	Llevaría a cabo los estudios de preinversión para PPI de las Asiponas, el FIT y el AICM..	
<b>Valoración</b>	El Pp K028 permitiría contar con PPI factibles para el desarrollo de infraestructura de las Asiponas, el FIT así como del AICM, por lo que se sugiere su vinculación a estos objetivos y estrategias prioritarios.	



Anexo 10. Alineación a los ODS			
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 24.</a>			
<b>Nombre del Pp:</b>	K028 – Estudios de preinversión	<b>Modalidad y clave:</b>	K028
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Contribuir como parte inicial del ciclo de vida de un Proyecto de Inversión, en el cual se consideran todos aquellos estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad de la ejecución del Proyecto.		
Vinculación establecida por el Pp			
			×
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Indirecta	La vinculación indirecta al ODS es adecuada ya que los estudios de preinversión son un insumo para los PPI de infraestructura.
La vinculación establecida se considera adecuada por lo que no se propone una vinculación a otros ODS o metas.			
<b>Consideraciones:</b>			
>> <b>ODS:</b> Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.			
>> <b>Meta:</b> Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.			
>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <a href="http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a>			
>> <b>Vinculación</b>			
<b>Directa:</b> el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).			
<b>Indirecta:</b> el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.			



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 25.</a>			
INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO			
Nombre del Programa:	K028 – Estudios de preinversión	Modalidad y clave:	K028
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Marina	Ramo:	13
Unidades Responsables:	Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos.	Clave:	216
	Dirección General de Recursos Humanos.		311
	Dirección General de Obras y Dragado.		220
	Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.		J3D
	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.		J3F
	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.		J3G
	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		J3L
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023
INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS			
Nombre del Pp	Estudios de preinversión		
Modalidad y clave	K028*		
Dependencias o Entidades:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes Secretaría de Economía	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaría de Energía Secretaría de Turismo Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Ramos	6, 7,9,10,18,21,50,51		
Problema público que busca resolver	Problemas asociados a la determinación de la factibilidad y costos de los PPI.		
Objetivo central	Contar con estudios de factibilidad y costos de los PPI.		
Población objetivo	Los PPI de las dependencias y entidades o los responsables de la planeación de los mismos.		
Cobertura geográfica	Nacional		
Bien y/o servicio otorgado	Estudios de preinversión, sean ACB, ACE o de otra índole para la ejecución de PPI.		
Relación identificada	Similitud		
Argumentación	Los programas entregan el mismo tipo de bien o servicio aunque dirigido a PPI con diferentes finalidades		

\*Debido a la similitud de los nueve Pp de los diferentes ramos se sintetiza la información en un mismo cuadro.

(Continúa la tabla en la siguiente página)



(Continuación de la tabla desde la página anterior)

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS			
<b>Nombre del Pp</b>	Proyectos de construcción de puertos	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional
<b>Modalidad y clave</b>	K004	K012	K019
<b>Dependencias o Entidades:</b>	Secretaría de Marina		
<b>Ramo</b>	13		
<b>Problema público que busca resolver</b>	Insuficiente infraestructura marítimo portuaria en el país	N/D	N/D
<b>Objetivo central</b>	Los puertos amplían la capacidad de infraestructura marítimo portuaria.	El personal naval militar y sus derechohabientes se benefician con la infraestructura de seguridad y bienestar social construida.	N/D
<b>Población objetivo</b>	Puertos mexicanos.	Personal naval militar y sus derechohabientes	N/D
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional		
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Infraestructura marítimo portuaria	Infraestructura de seguridad y bienestar socia	Construcción y adquisición de medios para incrementar las capacidades del Sistema de Inteligencia de la Armada de México
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad		
<b>Argumentación</b>	El Pp K028 puede proporcionar los estudios de preinversión para los PPI derivados de esos programas.		
INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS			
<b>Nombre del Pp</b>	Mantenimiento de infraestructura	Conservación de infraestructura marítimo-portuaria	Proyectos ferroviarios para transporte de carga
<b>Modalidad y clave</b>	K027	K036	K040
<b>Dependencias o Entidades:</b>	Secretaría de Marina		
<b>Ramo</b>	13		
<b>Problema público que busca resolver</b>	N/D	N/D	N/D
<b>Objetivo central</b>	N/D	Los usuarios de los puertos cuentan con obras de infraestructura marítimo portuaria conservadas mediante el mantenimiento y modernización, puestas en operación.	La infraestructura ferroviaria del Istmo de Tehuantepec opera de manera eficiente debido a las adecuadas condiciones de la vía.
<b>Población objetivo</b>	Infraestructura naval.	Los usuarios de los puertos.	La infraestructura ferroviaria del Istmo de Tehuantepec.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional		
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Construcción, adecuación, equipamiento y remodelación de instalaciones navales.	Conservación, mantenimiento y modernización de la infraestructura marítimo portuaria.	Obras de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del FIT
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad		
<b>Argumentación</b>	El Pp K028 puede proporcionar los estudios de preinversión para los PPI derivados de esos programas.		
<b>Recomendación</b>	Derivado del análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades no se emiten recomendaciones al Pp.		




**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

 Preguntas relacionadas: [pregunta 26](#), [pregunta 27](#), [pregunta 28](#), [pregunta 29](#).

**Análisis**

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO				
Criterio	El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	La cobertura de la población	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nombre del indicador	Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos.			
Definición	Mide el porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos en el periodo reportado. Los estudios de preinversión, tales como factibilidades (técnica, económica, de mercado, ambiental y legal), mecánica de suelo y levantamiento topográfico, en el cual se consideran todos los elementos determinantes para la sostenibilidad de los proyectos, mediante la realización estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad y rentabilidad de realizar la ejecución de una obra.			
Método de cálculo	(Número de estudios y proyectos de preinversión concluidos/Número de estudios y proyectos de preinversión programados) * 100			
Unidad de medida	Porcentaje			
Frecuencia de medición	Anual			
Línea base	100%			
Comportamiento del indicador	Ascendente			
Parámetro de semaforización	Umbral verde-amarillo: 105% Umbral amarillo-rojo: 95%			

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
FID	Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador señala "proyectos de preinversión" cuando la medición se lleva a cabo solamente para la etapa de preinversión.	Retirar la mención a proyectos.



CARACTERÍSTICAS DE LAS METAS									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FID	Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos.	100%	(Número de estudios y proyectos de preinversión concluidos/Número de estudios y proyectos de preinversión programados) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	El cálculo del indicador permite valorar el avance de ejecución de los estudios.	No se propone mejora a la meta

CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
FID	Porcentaje de estudios y proyectos de preinversión concluidos.	Archivo digital de las UR	Unidades Responsables del Pp	2023. Sí coincide	Archivos de las UR	No se emite propuesta de mejora.

*Propuesta de mejora del indicador*

<b>PROPUESTA DE INDICADOR DE LA FID</b>	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de estudios de preinversión concluidos.
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de estudios de preinversión concluidos. Los estudios de preinversión, tales como factibilidades (técnica, económica, de mercado, ambiental y legal), mecánica de suelo y levantamiento topográfico, en el cual se consideran todos los elementos determinantes para la sostenibilidad de los proyectos, mediante la realización estudios previos a la inversión que son necesarios para garantizar la factibilidad y rentabilidad de realizar la ejecución de una obra.
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de estudios de preinversión concluidos} / \text{Número de estudios de preinversión programados}) * 100$
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Línea base</b>	100%
<b>Comportamiento del indicador</b>	Ascendente


**Anexo 13. Recopilación de las recomendaciones de la evaluación**

No.	Recomendación	Ubicación
1	Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los "Aspectos a considerar" de la SHCP y el Coneval.	Sección III. Problema o necesidad pública, pregunta 1, p.15 Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 10, p.26 Sección VI. Consistencia programática y normativa, 22, p. 39
2	Definir el problema que busca atender el PP de forma clara, concreta y única y señalarlo como un hecho negativo o situación que puede ser revertida e identificando a la población objetivo de manera clara concreta y delimitada.	Sección III. Problema o necesidad pública, pregunta 2, p.16
3	Señalar en el documento diagnóstico el sustento del problema que atiende el Pp conforme a los cambios experimentados, el contexto de la situación socioeconómica del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o comportamiento del problema.	Sección III. Problema o necesidad pública, pregunta 3, p.17
4	Incorporar en el documento diagnóstico del Pp un análisis de las causas y efectos del problema que atiende el programa y, con base en ello, elaborar un árbol del problema de acuerdo a lo señalado en los "Aspectos a considerar" de la SCHP y el Coneval y conforme a las sugerencias que resulten aplicables de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SCHP.	Sección III. Problema o necesidad pública, pregunta 5, p. 19
5	Definir el objetivo central del Pp conforme a lo señalado por la Metodología de Marco Lógico y en correspondencia al problema que el Pp busque resolver.	Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 6, p.21
6	Definir en el documento diagnóstico a las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el Pp.	Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 8, p. 24
7	Emitir lineamientos o criterios para determinar cuáles estudios de preinversión serían elegibles de ser financiados a través del Pp K028.	Sección V. Diseño operativo, pregunta 12, p.28 Sección VI. Consistencia programática y normativa, 22, p. 39
8	Hacer de acceso público los documentos normativos, la información financiera y de avance de indicadores del Pp.	Sección V. Diseño operativo, pregunta 18, p.34
9	Vincular el Pp a los objetivos y estrategias prioritarias que la SEMAR tenga a cargo en materia de desarrollo económico, además de los de seguridad nacional.	Sección VII. Contribución a objetivos de la planeación nacional, pregunta 23, p.39
10	Renombrar al indicador a fin de que indique de forma clara el objeto de su medición.	Sección IX. Instrumento de seguimiento del desempeño, pregunta 27, p.43
11	Retirar la mención a proyectos en la FID.	Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, p.64



## Anexo 14. Recursos empleados en la evaluación

### *Documentos normativos e institucionales*

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006).

Presidencia de la República. Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas “Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México”, S.A. de C.V.; “Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México”, S.A. de C.V., y “Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, S.A. de C.V (2023).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. “Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024”, el 2 de julio de 2020.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023”, 2023.

———. “Guía de Operación del Documento de Planeación 2023”, 2023.

———. “Guía para el diseño del a Matriz de Indicadores para Resultados”, s/f.

———. Lineamientos de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión (2015).

———. Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión (2013).

———. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. (2013).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, el 29 de agosto de 2019.

Secretaría de Marina. “Programa Sectorial de Marina”, el 3 de julio de 2020.

Unidad de Evaluación del Desempeño. “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023”, 2023.

### *Informes*

Secretaría de Marina. “Justificación del Programa presupuestario K028 Estudios de preinversión”, 2023.

### *Documentos de trabajo e investigación*

Foro Económico Mundial. *Strategic Infrastructure. Steps to Prioritize and Deliver Infrastructure Effectively and Efficiently*. Suiza: Foro Económico Mundial, 2012.

Güler, Nil. “Economic evaluation of port deepening project”. En *Maritime Engineering and Ports II*, 13–22. Water Studies. WIT Press, 2000.

Hartley, Keith, y Binyam Solomon. “Measuring defense output. An economic perspective”. En *Military Cost-Benefit Analysis. Theory and practice*, 36–73. Nueva York: Routledge, 2015.

Morín Maya, Eduardo. “Guía general para la presentación de evaluaciones costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, 2018.” Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómicos de Proyectos, septiembre de 2018.

***Estadísticas y registros administrativos***

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2023. “Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.”.

***Créditos de la imagen de portada***

Por *puwichan pralomram*. Disponible en <https://pixabay.com/photos/construction-surveyor-road-4216751/>



Anexo 15. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-K028 Estudios de preinversión
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	K028 – Estudios de preinversión
<b>Ramo</b>	13 -Marina
<b>Unidades Responsables</b>	216 Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos 220 Dirección General de Obras y Dragado 311 Dirección General de Recursos Humanos 411 Dirección General de Puertos 413 Dirección General de Fomento y Administración Portuaria J3D Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V. J3F Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V. J3G Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V. KDN Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
<b>PAE de origen</b>	2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	En materia de diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora y coordinador de la evaluación</b>	Humberto Javier Rodríguez Márquez
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General Adjunta de Organización, Programación y Presupuesto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 213,404
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos fiscales